INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN EZEQUIEL MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/004/23

PROMOVENTE: LICDA. ADA ELIZABETH ROSARIO HERRERA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Ezequiel Montes, Querétaro, siendo las trece horas con veinte minutos del nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja útil, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** ----------

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes

Lic. Myriam Butron Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 14 CON SEDE EN EZEQUIEL MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CD14/AG/004/23

PROMOVENTE: PARTIDO ACCION NACIONAL.

ASUNTO: SE SOLICITAN COPIAS CERTIFICADAS

Ezequiel Montes, Querétaro, a nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

VISTO escrito registrado con folio 0000255 ante este Consejo Distrital 14, signado por la licenciada Ada Elizabeth Rosario Herrera, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral 2023-2024, mediante el cual solicita copias certificadas de la resolución que determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada en candidatura común por los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 86, fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar el escrito de mérito y como lo solicita respecto a las copias de las actas, se ordena su expedición.

TERCERO. Se ordena. Expídase a la representación las copias certificadas que solicita respecto de la resolución del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro determina la procedencia de la solicitud de registro de las candidaturas integrantes de la fórmula de diputación de mayoría relativa presentada en candidatura común por los partidos políticos Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional y Partido de la Revolución Democrática.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien da fe. **CONSTE.**

Lic. Myriam Butron Cañada
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 14

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 14
Ezequiel Montes